Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza Giza Baliabideen Zuzendaritza

Viceconsejeria de Administración y Servicios Dirección de Recursos Humanos

SINDICATO ELA

El presente escrito tiene como objeto facilitar información relativa a las cuestiones que más abajo se relacionan en cumplimiento del compromiso asumido en este sentido por el Departamento en la última sesión de la Mesa 103 celebrada el pasado viernes 17 de febrero. En referencia a la aplicación del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Ertzaintza para los años 2011, 2012 y 2013, aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero, sirva la presente para indicar que se está ejecutando el mismo conforme a lo planificado, tanto desde el punto de vista de las medidas que contempla, como en el marco de los proyectos que se desarrollan simultáneamente.

Como Uds. conocen, se aprobó una modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza mediante Orden de 22 de diciembre de 2011, publicada el 23; el 20 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el Acuerdo Regulador a que se refiere la consulta, así como el Decreto 5/2012, de 17 de enero, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Ertzaintza. El día 19 anterior se publicaron la Orden de 19 de enero de 2012, aprobatoria del baremo de méritos y la Resolución de la misma fecha del Viceconsejero de Seguridad y del Director de Recursos Humanos, convocando un procedimiento de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Ertzaintza.

Así pues, responde a la planificación efectuada para compatibilizar la ejecución de todas las disposiciones anteriores, con las adaptaciones de todo tipo que ha sido preciso realizar en los sistemas, y aun se van a seguir desarrollando, que a la largo de este tiempo y desde la publicación del Acuerdo Regulador, se adopten medidas tanto económicas como organizativas, que lleven finalmente al abono de las compensaciones económicas que correspondan, observando las cadencias de pago ordinarias, en el período que a seguido se informa:

CONCEPTO	Nómina de abono
Productividad por asuntos particulares 2011	Febrero 2012
Productividad por asuntos particulares 2012	Marzo 2012
Productividad por asistencia a juicio oral-enero 2012	Marzo 2012
	Abril 2012
domingos y festivos, y absentismo) de 2011	
Productividad por absentismo bimensual de enero y febrero 2012	Abril 2012
Productividad por absentismo cuatrimestral de enero a abril 2012	Junio 2012
Vestuario no uniformado (general) 2011	Febrero 2012
Vestuario no uniformado de Intervención y Escalas Ejecutiva y	Se están ordenando
Superior, 2011	pagos



Autopistas (devengado entre enero y junio 2012)	Septiembre 2012
Autopistas (devengado entre julio y diciembre 2012)	Febrero 2013

En breve se publicarán distintas instrucciones adoptando medidas organizativas que permitan gestionar el control horario de acuerdo con las previsiones del Acuerdo Regulador, así como en cuanto a las vacaciones no disfrutadas por causa de IT, en el sentido de ampliar los plazos de disfrute.

Finalmente, se les remite copia del cronograma a seguir en desarrollo del procedimiento de provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 19 de enero de 2012.

Atentamente,

En Erandio, a 23 de febrero de 2012.

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

HERRIZAINGO SAILA

conistrazio eta Zerbitzen Saiturgordetza

Grza Ballabirdego, Zwerndaritza

Fdo.: José Maria ECHECARAM FERNANDEZ. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.



SAHRERA IRTEERA

304512 00069
Zkia.

Cronograma del proceso

